

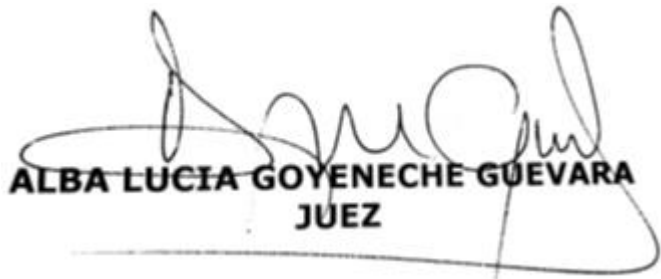


PROCESO	Ejecutivo –Garantía Real-
RADICACIÓN	110013103019 2019 00339 00

Previo a la actualización del despacho comisorio, el memorialista deberá informar que tramite le dio al que ya había sido retirado el 11 de febrero de 2021 (Ver Fl. 102).

Finalmente, se advierte que se encuentra pendiente el cumplimiento de una carga indispensable para poder dar continuidad con el proceso, por lo tanto se REQUIERE a la parte demandante a fin de que proceda a la vinculación de la pasiva, en el término de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ HOY <u>15/07/2021</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 123</u> GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria
--